Tacuarembó, 11 de diciembre de 2015.

Res. 72/15: En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO.- el Expediente Interno N° 178/15 caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3626/15 solicitando la designación de tres Ediles para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo y Becas para Hijos de Funcionarios Departamentales para el año lectivo 2016; a la vez que solicita autorización correspondiente para el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy", de este Organismo para las reuniones de estas comisiones los días 22 y 25 de febrero y 4 y 5 de abril de 2016;----------

CONSIDERANDO.- la necesidad de conformar dichas comisiones;----------

ATENTO.- a lo preceptuado en el Art. 273, Nral 1 de la Constitución de la República y Art. 19, Nral. 12 de la Ley Municipal 9.515;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.

RESUELVE

1°.- Designar tres (3) Ediles titulares y tres (3) suplentes para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo y Becas para Hijos de Funcionarios Departamentales para el año lectivo 2016.

2°.- Autorizar el uso de la Sala "Dr. Alberto Moroy" de este Organismo, para las reuniones de las comisiones mencionadas, los días 22 y 25 de febrero y 4 y 5 de abril del año 2016.

3°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre de dos mil quince.

POR LA JUNTA:

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU — **Secretario General**

Mtro. CESAR DOROTEO PÉREZ. — **Presidente**

Adm/rpm